

# **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL OCHO**

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

## **PRESIDENTE:**

D. Vicente Orden Vigara

## **VICEPRESIDENTES:**

D. José Ignacio Marín Izquierdo  
D. José M<sup>a</sup> Martínez González  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo

## **DIPUTADOS:**

D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. José Antonio López Marañón  
D. Jorge Mínguez Nuñez  
D. José Pampliega de la Torre  
D. Rufino Serrano Sánchez

## **PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:**

D. Borja Suárez Pedrosa

## **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel

## **INTERVENTOR:**

D. José Félix Rodríguez Busto

Asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García.

-----

Siendo las diez horas y trece minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

## **1.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Por Decreto de la Presidencia núm. 4.689, de fecha 10 de Julio de 2007, del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Julio de 2007, se resolvió que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de esta Entidad se celebrarán, en principio dos veces al mes, la primera a las diez horas del viernes en que coincida la celebración de la sesión plenaria, y la segunda dentro de dicha periodicidad mensual, a las once horas.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado).

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 7 de marzo de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, previa comunicación a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos integrantes de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy, jueves día 13 de marzo de 2008, tenga el carácter de ordinaria.

## **2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2008.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 29 de febrero de 2008, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

## **3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.**

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2007	10	ARROYAL	Pavimentación C/ La Ermita	24.000,00
FCL-2007	125	CASTRILLO DE SOLARANA	Pavimentación de calles	24.000,00
POS-2007	68	CORNEJO	Pavimentación de la circunvalación de Ahedo de Linares	99.393,59
POS-2007	45	CUBO DE BUREBA	Abastecimiento de agua	40.000,00
FCL-2007	133	FRESNEÑA	Pavimentación C/ Isidro y otras	31.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
POS-2007	95	FUENCIVIL	Pavimentación parte C/ La Iglesia (Pavimentación y Urbanización tramo C/ La Iglesia)	30.025,41
POS-2007	69	FUENTELCESPED	Pavimentación C/ La Fuente y Nevera (Pavimentación de viales)	125.895,71
FCL-2007	69	HINOJAR DEL REY	Urbanización de plaza	24.000,00
FCL-2007	148	MORIANA	Pavimentación de calles	45.862,79
FCL-2007	152	NUEZ DE ABAJO, LA	Pavimentación de calles	26.403,79
FCL-2007	157	PAULES DEL AGUA	Pavimentación de calles	24.995,12
POS-2006	20	PRADOLUENGO	Saneamiento de aguas pluviales y fecales c/ Sgda. Familia y D. Román Zaldo	80.000,00
FCL-2007	175	QUINTANILLA DEL COCO	Pavimentación C/ La Iglesia y camino cementerio	24.000,00
FCL-2007	100	REDECILLA DEL CAMPO	Pavimentación caminos	24.000,02
FCL-2007	181	RIOCEREZO	Pavimentación parcial C/ La Torre-Huerta del Conde	23.999,99
FCL-2007	182	ROBREDO TEMIÑO	Pavimentación C/ Cauce y C/ sin nombre	31.000,00
POS-2007	79	SANTA INES	Pavimentación C/ Costanilla y Pza. de la Iglesia	65.705,62
FCL-2007	200	TOBES	Pavimentación calles A y B	24.476,36
FCL-2007	201	TORRECILLA DEL MONTE	Pavimentación C/ Carril y Bodegas	34.004,36
POS-2007	97	VILLAGUTIERREZ	Renovación parcial redes Abastº y desagüe	30.000,00
FCL-2007	104	VILLALAMBRUS	Reparación Ctra. de acceso	24.000,00
FCL-2007	237	VILLALMONDAR	Pavimentación y acondicionamiento de viales	40.496,27
FCL-2007	213	VILLAMYOR DEL RIO	Pavimentación C/ Real	24.000,02
FCL-2007	217	VILLARMERO	Pavimentación zona de la iglesia	24.000,00
FCL-2007	224	VILLOVIADO	Pavimentación calle las bodegas	24.000,00
FCL-2007	105	VILORIA DE RIOJA	Acceso Núcleos	27.900,00

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro de los Planes de Aguas y Sequía 2007 y Polígonos Industriales 2005 y 2006, a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-2007	12	BALBASES, LOS	Sustitución redes abastecimiento de agua	65.183,02

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
IND-2005	1	BELORADO	Modificado al proyecto de urbanización de polígono industrial	4.971.489,00
AGU-2007	33	COVANERA	Renovación de la red de abastecimiento municipal	218.587,51
IND-2006	5	FUENTESPINA	Abastº y Saneamtº en Polígono Industrial Zona Norte	52.000,00
AGU-2007	84	SAN JUAN DEL MONTE	Renovación de redes de abastecimiento	43.300,00
AGU-2007	94	TAMARÓN	Renovación de red de distribución	50.000,00
AGU-2007	102	VILLABASIL	Renovación de red de abastecimiento	21.147,73
AGU-2007	123	VILLALBA DE LOSA	Sustitución red de distribución de agua	29.629,71
SEQ-2007	21	DORDONIZ	Conexión de sondeo a pozo de bombeo	16.289,55
SEQ-2007	25	GREDILLA LA POLERA	Depósito regulador de agua	83.928,53
SEQ-2007	27	HACINAS	Sondeo y elevación de aguas	29.900,00
SEQ-2007	45	PINEDA DE LA SIERRA	Captación	60.055,82
SEQ-2007	53	SAMIANO	Red de distribución de agua potable y nuevo depósito regulador	405.185,99
SEQ-2007	63	UBIERNA	Depósito regulador de agua	49.864,02

#### **4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.**

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en las respectivas Entidades, las facultades de contratación y seguimiento de la siguiente obra:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
FCL-2007	236	QUINTANILLA MONTE JUARROS	Abastecimiento de agua	24.000,00

#### **5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

### **P.O.L. 2006**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
3ª-Liq.	207	MONTUENGA	Carretera	31.516,49
		Honorarios UTE mbg, eic		719,21
		Honorarios AMEPRO, S.A.		324,21

### **F.C.L. 2006**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
1ª	129	MAHAMUD	Pavimentación	33.055,56
2ª-Liq.	129	MAHAMUD	Pavimentación	10.644,44
1ª	147	TINIEBLAS DE LA SIERRA	Pavimentación	11.664,98

### **F.C.L. 2007**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	149	MOZONCILLO DE JUARROS	Pavimentación C/ Alta y Abajo	24.000,00

### **AGUAS 2007**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	66	PRESILLA DE MENA, LA	Abastecimiento	10.324,00

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

-----

Asímismo se da cuenta de la Resolución de la Presidencia nº 1166 de aprobación de certificaciones, adoptada el 4 de marzo de 2008, cuyo tenor literal es como sigue:

**“DECRETO.-** Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2008, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas asociaciones a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General accidental que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

**P.O.S. 2006**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	18	NAVA DE ROA	Abastecimiento	52.500,00
4ª-Liq.	8	VILLAYERNO MORQUILLAS	Edif. Usos Múltiples	158.447,67

**F.C.L. 2006**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	15	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	Edif. Usos Múltiples	50.500,00
Unica	60	CERRATÓN DE JUARROS	Abastecimiento	49.709,74
Unica	132	PALACIOS DE BENAVER	Pavimentación	24.000,00
Unica	140	REBOLLEDO DE LA TORRE	Pavimentación	28.800,00
Unica	28	VILLANGOMEZ	Pavimentación	39.928,12

**P.O.S. 2007**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	30	NOFUENTES	Alcantarillado	43.000,00
Unica	24	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	Pavimentación	76.518,53

**F.C.L. 2007**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	107	AGUAS CÁNDIDAS	Pavimentación	24.000,00
Unica	129	CERECEDA	Pavimentación	24.000,00
Unica	83	QUINTANAMANVIRGO	Inst. Deportiva	24.000,00

**AGUAS 2007**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	10	AUSINES, LOS	Abastecimiento	24.600,00
Unica	32	CORUÑA DEL CONDE	Abastecimiento	43.300,00
Unica	38	CALZADA DE BUREBA	Abastecimiento en FUENTEBUREBA	49.604,00

<b>IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS</b>	<b>712.908,06</b>
--	-------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obras.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas

sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

-----

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

### **MODIFICACIONES DE OBRAS**

#### **AGUAS 2007**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	3	ARAUZO DE SALCE	Abastecimiento	33.300,00
Unica	30	COGOLLOS	Abastecimiento	53.300,00
Unica	58	PADILLA DE ABAJO	Abastecimiento	43.300,00

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

#### **6.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL PALACIO PROVINCIAL, REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN Y NAVES DE VALDECHOQUE”.**

Con fechas 14, 18 de febrero y 10 de marzo de 2008, se reunió la Mesa de Contratación para proceder, respectivamente, a la calificación de la documentación aportada por los licitadores, a la apertura de las proposiciones económicas, y a la valoración de los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso convocado por esta Excm. Diputación Provincial, mediante anuncio publicado en el B.O.P. núm. 14, de 22 de enero de 2008, para la adjudicación del contrato para la prestación del “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL PALACIO PROVINCIAL, REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN Y NAVES DE VALDECHOQUE”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 483.023,58 euros (241.511,79 euros/año).

A la vista de la documentación presentada por los tres licitadores concurrentes (EULEN SEGURIDAD, S.A.; SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.; ESABE VIGILANCIA, S.A.), se observa, en los tres casos, que no resulta justificada la solvencia técnica o profesional, por los medios requeridos en la cláusula 5.3) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en concreto en lo concerniente a la acreditación de la inscripción y habilitaciones expedidas por el Ministerio del Interior, y a la plantilla de personal fijo con un mínimo nacional de 400 vigilantes y 25

escoltas, y compromiso de adscripción a la ejecución del contrato en número suficiente.

Por considerar subsanable la omisión producida, la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 91.2) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda, conferir a las empresas licitadoras un plazo de tres días hábiles, que finalizó el lunes 18 de febrero de 2008, a las 11 h., para que subsanen las omisiones producidas.

Cursados los oportunos requerimientos, como queda documentado en el expediente de su razón, únicamente por parte de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. se produce la subsanación de las omisiones producidas, por lo que la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda que procede inadmitir las proposiciones presentadas por EULEN SEGURIDAD, S.A. y por ESABE VIGILANCIA S.A.; así como que los sobres en los que se contienen permanezcan sin abrir.

Realizada su valoración de conformidad con las cláusulas del Pliego se otorga la siguiente puntuación:

<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>SECURITAS</b>
CRÉDITO HORARIO	6
SERVICIO DE PROTECCIÓN	6
MEJORAS EN MEDIOS TÉCNICOS	10
OTRAS MEJORAS	6
CENTRO PROPIO	3
FORMACIÓN EQUIPO COORDINADOR	1
FORMACIÓN EQUIPO PRESTATARIO	1,5
FORMACIÓN ESPECIALIZADA	2
OTRA FORMACIÓN SEGURIDAD ELECTRÓNICA	1
AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN SISTEMAS	3
AUTORIZACIÓN CENTRALES ALARMA	3
AUTORIZACIÓN PLANIFICACIÓN	3
PRECIO	1,5
DELEGACIÓN ABIERTA EN BURGOS	5
<b>TOTAL</b>	<b>52,00</b>

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación visto el informe emitido por el Jefe de Seguridad, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Rechazar las proposiciones presentadas por EULEN SEGURIDAD, S.A. y por ESABE VIGILANCIA S.A., quedando excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato, manteniendo cerrados los sobres en que se contienen sus respectivas ofertas.

Segundo.- Adjudicar a SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. el contrato para la prestación del “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL PALACIO PROVINCIAL, REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN Y NAVES DE VALDECHOQUE”, que tendrá una duración inicial de dos años, por un importe total de 470.844,00 euros (235.422,00 €/año).

Tercero.- De conformidad con la Cláusula 20ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, designar al Jefe de Seguridad D. Javier Torres Moreno como director de los trabajos objeto del contrato.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 22.222.227 del Presupuesto General de la Corporación.”

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión delegada del Área de Contratación en la primera sesión que celebre.

**7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL. FASE VI”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el contrato de consultoría y asistencia para la “Actualización de la encuesta de infraestructura y equipamiento local. Fase VI”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 120.000 euros.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, y de fiscalización por Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el contrato de consultoría y asistencia para la “ACTUALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS. FASE VI”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 120.000 euros.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm.79.551.227, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Dado lo ajustado de los plazos señalados por la Dirección General de Cooperación Local para la finalización y entrega de los trabajos, y a fin de impulsar el expediente, condicionar la adjudicación del contrato a la efectiva aprobación del crédito extraordinario solicitado, con fecha 13 de febrero de 2008 por el Jefe del Servicio de Cooperación, suspendiéndose la tramitación en caso contrario.

### **8.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO PARA EL “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PALACIO PROVINCIAL, OFICINAS DE RECAUDACIÓN UBICADAS EN LA PROVINCIA Y DE LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS”.**

Como consecuencia de la entrada en vigor del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Briviesca y la Diputación Provincial de Burgos, por el que esta última pasa a recaudar los tributos e ingresos de derecho público de dicho Ayuntamiento, se ha producido el traslado de la sede de la Oficina de Recaudación en que hasta ahora se venía prestando el servicio, pasando a quedar ubicado en dependencias municipales cuya limpieza correrá a cargo del Ayuntamiento.

Por la razón expuesta, queda justificada la modificación del contrato que se propone.

En el expediente que se tramita, con fecha 21 de febrero de 2008, consta evacuado trámite de audiencia con SERALIA, S.A., empresa adjudicataria del servicio, quien no manifestando oposición al fondo del asunto, efectúa precisión con respecto a la cuantía de la minoración económica en que se traduce la modificación, y que, debidamente acreditada mediante las factura que sirvió de base para el cálculo, procede estimar en los términos que a continuación se expresan.

Tomando como referencia la factura del pasado mes de enero, cuya base imponible asciende a 877,72 euros, en la que se incluyen las siete oficinas de recaudación existentes en la Provincia, al quedar reducidas a seis oficinas, la nueva base imponible pasaría a ser de 752,33, por lo que sumándole 120,37 euros en concepto del 16% de IVA, haría un total 872,70 euros, a facturar con efectos del día 1 de marzo de 2008.

Asimismo, con idéntica fecha de 21 de febrero de 2008, por SERALIA, S.A. se pone de manifiesto que teniendo en cuenta que el contrato para la “Prestación del Servicio de Limpieza de las diversas dependencias del Palacio Provincial, de las Oficinas de Recaudación ubicadas en la Provincia y de la sede del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos” finaliza el 28 de febrero de 2008, solicita la prórroga del citado contrato (por el periodo de dos años), con la correspondiente revisión de precios.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las cláusulas octava y novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, es procedente la prórroga solicitada, así como la revisión de precios, en cuantía equivalente al Índice de Precios al Consumo publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión delegada del Área de Contratación adoptado por unanimidad en reunión celebrada el día 3 de marzo de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prorrogar el contrato suscrito con SERALIA, S.A. para la “Prestación del Servicio de Limpieza de las diversas dependencias del Palacio Provincial, de las Oficinas de Recaudación ubicadas en la Provincia y de la sede del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos”, con efectos del 1 de marzo de 2008, y por un periodo de dos años.

Segundo.- Autorizar la revisión de precios solicitada por SERALIA, S.A., con un incremento equivalente al índice general nacional de precios al consumo, cuya cuantía se aplicará con la misma fecha de efectos de la prórroga acordada, y se determinará, en resolución posterior, una vez sea publicado oficialmente el interanual correspondiente al 29 de febrero de 2008.

Tercero.- Modificar el contrato suscrito, de forma que quede excluido de su objeto la Oficina de Recaudación ubicada en la localidad de Briviesca, por lo que la facturación correspondiente a dichas Oficinas a partir del 1 de marzo de 2008 pasará a tener un importe total de 872,70 euros (IVA incluido).

Cuarto.- Dicha cuantía se verá incrementada con el IPC interanual, una vez sea publicado oficialmente.

## **9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

<b>CERT. Nº.</b>	<b>DENOMINACIÓN OBRA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>
7	Conservación, reposición y mejora red carreteras Diputación Provincial. Zona Sur. Año 2006.	TEBYCON, S.A.U.	4.639,48 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	60,41 €
8 y Última	Conservación, reposición y mejora red carreteras Diputación Provincial. Zona Sur. Año 2006.	TEBYCON, S.A.U.	3.746,20 €

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	48,78 €
3	Obras de urbanización y construcción de dos centros para personas mayores en Oña, (Burgos).	UTE RESIDENCIAS OÑA  (JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L.)	721,65 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.	7,42 €
4	Obras de urbanización y construcción de dos centros para personas mayores en Oña, (Burgos).	UTE RESIDENCIAS OÑA	124.336,48 €
4	<u>LIQUIDACIÓN DE TASA POR COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (CERTIFICACIONES Nº 1,2,3 Y 4)</u> Obras de urbanización y construcción de dos centros para personas mayores en Oña, (Burgos)".	UTE RESIDENCIAS OÑA	6.776,55 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.	1.279,03 €

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

#### **10.- PROPUESTA PARA DAR DE BAJA LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A VARIAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA, PARA LA RESTAURACIÓN DE SUS TEMPLOS PARROQUIALES.**

Esta Diputación Provincial de Burgos, viene realizando desde hace ya dieciséis años una Convocatoria de subvenciones para la restauración de templos parroquiales. En esta Convocatoria se establece un plazo para la ejecución de las obras de dos años, a contar desde la fecha de concesión de la correspondiente subvención hasta el mes de octubre del año siguiente, si bien en algunos casos, dada la complejidad de las obras, este plazo suele ampliarse en tiempo razonable, a fin de alcanzar los objetivos perseguidos en la Convocatoria.

A pesar de ello, algunas localidades beneficiarias de esta modalidad de subvención no han ejecutado las obras requeridas, transcurridos ya más de cinco años desde la concesión de la subvención.

A la vista de esta circunstancia, no habiéndose ejecutado las obras objeto de subvención y estando finalizados los plazos legales establecidos en las Bases que han regido las Convocatorias para la Restauración de Iglesias de los años 1999, 2000, 2001 y 2002.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por unanimidad por la Unidad de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en su reunión del día 26 de Febrero de 2008 en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA dar de baja las subvenciones concedidas a las localidades que a continuación se relacionan, dentro de las Convocatorias para la Restauración de Iglesias correspondientes a los años 1999, 2000, 2001 y 2002, al no haber ejecutado en plazo las obras objeto de subvención:

LOCALIDAD	AÑO DE CONCESION	SUBVENCION CONCEDIDA
Quintanaseca	1999	6.010,12 €
Cascajares de Bureba	2000	4.507,59 €
Cuevas de San Clemente	2000	6.010,12 €
Pesquera de Ebro	2000	9.916,70 €
Tórtolos de Esgueva	2000	18.030,36 €
Turzo	2000	12.020,24 €
Vallunquera	2000	15.025,30 €
Céspedes	2001	12.020,24 €
Mecerreyes	2001	6.010,12 €
Villabáscones de Bezana	2002	24.000,00 €
Villalbilla de Villadiego	2002	15.000,00 €

#### **11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DEL IX FESTIVAL JUVENIL DE TEATRO GRECOLATINO DE CLUNIA 2008.**

La Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural celebrada el 26 de febrero de 2008, acordó informar favorablemente y por unanimidad el programa del IX Festival Juvenil de Teatro Grecolatino de Clunia 2008, y su presupuesto que asciende a la cantidad de 12.000 €.

El Festival Juvenil 2008, se desarrollará en el Teatro Romano de Clunia el próximo 13 de mayo, con la representación de las obras teatrales *Antígona*, de Sófocles y *Aulularia*, de Plauto. Las representaciones correrán a cargo de la compañía teatral "Balbo", del Puerto de Santa María (Cádiz).

Consta en el expediente informe económico de la existencia de crédito por importe de 12.000 €, con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2008 (Rc nº 193, de fecha 5 de Marzo de 2008).

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el programa del IX Festival Juvenil de Teatro Grecolatino de Clunia, y su presupuesto que asciende a la cantidad de 12.000 €.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 16.451.226.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2008, según informe de la Intervención.

## **12.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA I CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.**

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2007, acordó aprobar las Bases de la Iª Convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de centros de educación infantil y primaria en el medio rural de la Provincia de Burgos, con un presupuesto de 300.000 €

Vistas las solicitudes presentadas y de conformidad con el dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en reunión celebrada el día 26 de febrero de 2008, a tenor de los criterios objetivos establecidos en la Base Séptima de la Convocatoria.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar la condición de beneficiarios de la Iª Convocatoria de subvenciones para la Reparación, Conservación y Mejora de Centros de Educación Infantil y Primaria en el Medio Rural de la Provincia de Burgos, a las localidades que se relacionan, para la realización de las obras que se detallan y por las cuantías que se especifican:

<b>Localidad</b>	<b>Colegio</b>	<b>Obra Subvencionada</b>	<b>Subvención</b>
ARAUZO DE MIEL	CP. Arauzo de Miel	Cerramiento solar	16.000
BERLANGAS DE ROA	CRA. Cardenal Cisneros	Cubierta	16.200
BRIVIESCA	CP. Juan Abascal	Ampliación comedor, pintura, iluminación, alicatado, pintura fachada, sust. depósito gasoil y pabellones deportivos	29.800
CILLERUELO DE ABAJO	CRA. Antonio de Nebrija	Reparación de cubierta	19.500
COVARRUBIAS	CP. A. Rguez. Valcárcel	Área de recreo y deportiva	49.500
GUMIEL DE MERCADO	CRA. Siglo XXI	Renovación canalón oculto pórtico, cubierta, aseos, persianas	2.200
HUERTA DE REY	CRA. La Demanda	Sustitución de tuberías	10.000
MORADILLO DE ROA	CRA. Valle de Riaza	luminarias de aulas y aseos	4.900
PAMPLIEGA	CRA. Pampliega	Sustitución de bajantes y canalones	19.900
PRADOLUENGO	CP. San Roque	Demoliciones, carpintería exterior, fontanería y parámetros	70.000
REGUMIEL DE LA SIERRA	CRA. Sierra Pinares	Contraventanas, protección bajantes, pintado líneas campo de deportes, alicatado y solado	6.900
SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA	CP. Virgen de las Eras	Sustitución de aceras	24.800
SASAMON	CP. Claudia Ciancas	Pintura div. salas, rep. grietas exterior, suelos, esmaltado puertas	2.000
VILLADIEGO	CP. Fray Enrique Flórez	Sustitución de carpintería	11.500
VILVIESTRE DEL PINAR	CRA. Sierra Pinares	Impermeabilización de cubierta	15.000
ZAZUAR	CRA. Diego Marín	Solado patio exterior y aulas, carpintería interior	1.800
<b>TOTAL .....</b>			<b>300.000 €</b>

Segundo.- Aplicar dicho gasto de 300.000 €, correspondientes a la aportación realizada a partes iguales por la Diputación Provincial de Burgos y la Junta de Castilla y León, en virtud del Convenio de colaboración suscrito en el año 2007 por ambas Instituciones, con cargo a la partida 16.422.462.00 del Presupuesto General

de la Corporación Provincial, según docs. Rc. núms. 200700012.613 y 200700019.515.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

**13.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS CON PARQUES DE BOMBEROS QUE TIENEN SUSCRITOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN, AÑO 2007.**

Vistos los Convenios de Colaboración suscritos con diferentes Parques de Bomberos de la Provincia de Burgos, por los que de conformidad con su Cláusula Primera la Excm. Diputación Provincial de Burgos y los Ayuntamientos respectivos conciertan su colaboración en orden a la prestación del “Servicio contra incendios y salvamento” alcanzando totalmente el ámbito de la comarca a que se circunscriben.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en sus Cláusulas Sexta en cuanto a las obligaciones de los Ayuntamientos y Diputación, y por la que esta Entidad se compromete a aportar una cantidad que se irá incrementando anualmente por aplicación del IPC del año anterior.

Vistos los informes obrantes en el expediente, jurídico de la Secretaría General Accidental de fecha 4 de Febrero de 2008 y documento RC. Núm. 20080001361 de fecha 6 de Marzo de 2008 de la Intervención, por importe de 724.010,38 euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Formación, Empleo, Fomento y Protección Civil, en su reunión del día 4 de Diciembre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan y que cuentan con Parque de Bomberos, las aportaciones que se especifican, de conformidad con la Cláusula Sexta de los Convenios de Colaboración suscritos con esta Diputación para la prestación del servicio contra incendios y salvamento en la Provincia:

PARQUE DE BOMBEROS	APORTACION AÑO 2006	APORTACION AÑO 2.007
		AUMENTO DEL (IPC 2.006 = 2,7%)
ARANDA DE DUERO	82.123,00	84.340,32 €
BELORADO	19.273,47	19.793,85 €
BRIVIESCA	36.794,81	37.788,27 €
BURGOS	121.970,00	125.263,33 €
CASTROJERIZ	19.273,47	19.793,85 €
ESPINOSA DE LOS MONTES	19.273,47	19.793,85 €
HUERTA DEL REY	19.273,47	19.793,85 €
LA PUEBLA DE ARGANZON	19.273,47	19.793,85 €
LERMA	19.273,47	19.793,85 €
MEDINA DE POMAR	36.794,81	37.788,27 €

PARQUE DE BOMBEROS	APORTACION AÑO 2006	APORTACION AÑO 2.007
		AUMENTO DEL (IPC 2.006 = 2,7%)
MIRANDA DE EBRO	82.123,00	84.340,32 €
OÑA	19.273,47	19.793,85 €
PRADOLUENGO	19.273,47	19.793,85 €
QUINTANAR DE LA SIERRA	19.273,47	19.793,85 €
ROA	19.273,47	19.793,85 €
SALAS DE LOS INFANTES	36.794,81	37.788,27 €
SANTA MARIA DEL CAMPO	19.273,47	19.793,85 €
SEDANO	19.273,47	19.793,85 €
TORRESANDINO	19.273,47	19.793,85 €
VALLE DE MENA	19.273,47	19.793,85 €
VALLE DE VALDEBEZANA	19.273,47	19.793,85 €
VILLADIEGO	19.273,47	19.793,85 €
	704.976,02	724.010,38 €

Segundo.- Aplicar dicho gasto que asciende a la cantidad de 724.010,38 euros, a la Partida núm. 52.223.462.00 del Presupuesto General, según informe de la Intervención.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

#### **14.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS CON PARQUES DE BOMBEROS SIN CONVENIO DE COLABORACIÓN, AÑO 2007.**

Instruido expediente en orden a distribuir entre los Parques de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Burgos, que no tienen suscrito con esta Entidad convenio de colaboración, las subvenciones correspondientes por las actuaciones llevadas a cabo tendentes a proteger las emergencias de su propio Ayuntamiento y colaboración en todos los siniestros en que se solicita su intervención.

Considerando que los arts. 22.2 de la Ley General de subvenciones y art. 8 de la Nueva Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Burgos, establecen la posibilidad de conceder de forma directa subvenciones, con carácter excepcional, cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario.

Teniendo en cuenta que en el expediente obran los informes jurídico de la Secretaría General Accidental de fecha 30 de Enero de 2008 y documento RC núm. 200800014127 de fecha 5 de Marzo de 2008, de la Intervención por importe de 13.782,45 euros.

La Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen emitido favorablemente por la Comisión de Formación, Empleo, Fomento y Protección Civil, en su reunión celebrada el día 4 de Diciembre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar, a los Parques de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Burgos que no tienen suscrito convenio de colaboración con esta Entidad y que a continuación se relacionan, una subvención de forma directa por las cuantías que se especifican y por las actuaciones realizadas en siniestros, emergencias, protección de Incendios y Salvamento durante el año 2007:

<b>PARQUE</b>	<b>ASIGNADO</b>
HONTORIA DEL PINAR	1.803,05 €
MELGAR DE FERNAMENTAL	1.803,05 €
VILLARCAYO	1.803,05 €
LENCES DE BUREBA	1.803,05 €
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	1.314,05 €
SAN ZADORNIL	1.314,05 €
TRESPADERNE	1.314,05 €
VALLE DE LOSA	1.314,05 €
VALLE DE TOBALINA	1.314,05 €
<b>TOTALES</b>	<b>13.782,45 €</b>

Segundo.- Aplicar dicho gasto que asciende a la cantidad de 13.782,45 euros, a la Partida núm. 52.223.462.00 del Presupuesto General, según informe de la Intervención.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

#### **15.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL REPARTO A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS POR LAS ACTUACIONES Y SERVICIOS PRESTADOS, AÑO 2007.**

La Comisión de Fomento y Protección Civil, en su reunión del día 5 de Marzo de 2008, dictaminó favorablemente, la propuesta formulada por su Presidente, relativa a la concesión de una subvención de 180.000 euros para el reparto entre los Bomberos Voluntarios de los 19 Parques Provinciales.

De conformidad con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones y su correlativo art. 8. c) de la Nueva Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación, se podrán conceder subvenciones de forma directa con carácter excepcional, cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario.

Teniendo en cuenta, los servicios realizados, las horas empleadas, los Km. recorridos y los bomberos que han intervenido en las diferentes actuaciones a lo largo de 2007, según consta en los partes recibidos en la Unidad de Fomento y Protección Civil, de los Ayuntamientos respectivos.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder una subvención de forma directa, a los Ayuntamientos y por las cuantías que se especifican, para su reparto entre los Bomberos Voluntarios de sus Parques, por las actuaciones y servicios prestados durante la campaña 2007:

PARQUE	HORAS	KMS	BOMBS	ACTUACIONES	FIJO PARQUE	TOTAL
<i>BAREMO:</i>	<i>0,15</i>	<i>0,15</i>	<i>0,10</i>	<i>0,60</i>		
BELORADO	56	351	124	31	800,00	6.517,34
BRIVIESCA	310	3157	566	175	3.800,00	36.613,99
CASTROJERIZ	127	1577	173	50	800,00	11.577,73
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	154	720	92	44	800,00	9.617,87
HUERTA DEL REY	12	169	42	10	800,00	2.648,37
LA PUEBLA DE ARGANZÓN	75	1279	22	11	800,00	4.831,41
LERMA	73	1051	187	46	800,00	9.831,67
MEDINA DE POMAR	161	2861	312	94	3.800,00	22.852,58
OÑA	64	523	60	24	800,00	5.576,78
PRADOLUENGO	91	407	52	20	800,00	5.240,55
QUINTANAR DE LA SIERRA	37	162	104	17	800,00	4.204,57
ROA	68	825	151	39	800,00	8.406,13
SALAS DE LOS INFANTES	65	706	179	37	3.800,00	11.151,88
SANTA MARÍA DEL CAMPO	107	936	161	42	800,00	9.473,25
SEDANO	58	868	26	12	800,00	4.250,05
TORRESANDINO	42	350	41	17	800,00	4.105,95
VALLE DE MENA	196	1441	119	56	800,00	12.686,41
VALLE DE VALDEBEZANA	89	655	29	23	800,00	5.744,38
VILLADIEGO	37	777	37	18	800,00	4.669,09
<b>TOTALES</b>	<b>1.822</b>	<b>18.815</b>	<b>2.477</b>	<b>766</b>	<b>24.200,00</b>	<b>180.000,00</b>

Segundo.- Aplicar dicho gasto que asciende a la cantidad de 180.000 euros a la Partida núm. 52.223.462.00 del Presupuesto General, según documento RC núm. 200800014828 del Presupuesto General, de fecha 11 de Marzo de 2008.

Tercero.- Que por la Intervención se estudie la fórmula mas idónea para facilitar a los Ayuntamientos la efectividad del presente acuerdo.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

## **16.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONCIERTO CON UNESPA PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE ÁMBITO PROVINCIAL.**

Vistos:

- El texto del Concierto-Convenio a suscribir entre la Diputación Provincial de Burgos y la Gestora de Conciertos (UNESPA) para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E.

- b) Los informes jurídico de la Secretaría General Accidental de fecha 22 de Febrero de 2008 y de fiscalización de la Intervención de fecha 11 de Marzo de 2008.
- c) El dictamen favorable emitido por la Comisión de Formación, Empleo, Fomento y Protección Civil, en su reunión del día 4 de Diciembre de 2007.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el texto del Concierto-Convenio a suscribir entre la Excma. Diputación Provincial de Burgos y la Gestora de Conciertos UNESPA para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E. para el periodo 2008/2010.

Segundo.- Que por la Intervención se realicen las anotaciones contables necesarias para el ingreso en esta Diputación Provincial, de la aportación que recibirá anualmente de UNESPA y que asciende a una cuantía líquida anual de 350.000 euros, lo que supone un incremento del 57,66 por 100 sobre la percibida en el año 2007.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado Provincial en quien delegue para la firma del Concierto-Convenio.

#### **17.- PROPUESTA DE PAGO A LOS AYUNTAMIENTOS QUE HAN COLABORADO EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CISTERNAS A LAS LOCALIDADES EN ALERTA ROJA DURANTE LA CAMPAÑA 2007.**

Con fecha 6 de Junio de 2007, la Diputación Provincial, suscribió un Convenio Específico de colaboración con la Junta de Castilla y León para realizar obras destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en época estival y dar respuesta inmediata a episodios de puntas de consumo y contaminación en la fuente en los núcleos de población de la Provincia.

En su Cláusula Segunda se establecen las actuaciones que contempla el Convenio y entre las que se encuentran el atender el suministro de agua con cisternas, siendo esta Diputación la que organizará la gestión de los suministros con cisternas o con agua mineral, siendo subvencionable, con cargo a los recursos de este Convenio y en la forma establecida en la cláusula cuarta, el coste de los suministros dedicados al abastecimiento de la población con una "dotación estricta" referida a las necesidades de abastecimiento humano. (apartado b).

Por su parte, la Cláusula Tercera (ap.2) dispone que la Diputación Provincial aportará el 50 por 100 del coste de los suministros, obras e instalaciones que incluirá los honorarios por redacción de proyectos o dirección de las obras hasta alcanzar los importes que se especifican en la Cláusula Cuarta.

Teniendo en cuenta las actuaciones que han realizado los Parques Provinciales de Bomberos Voluntarios durante el año 2007, de conformidad con el

Convenio para el abastecimiento de agua potable mediante cisternas a las localidades en alerta roja durante la campaña 2007.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento y Protección Civil en su reunión del día 5 de Marzo de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar a los Ayuntamientos que se relacionan las subvenciones que se especifican, por sus actuaciones en el abastecimiento de agua potable mediante cisternas a las localidades en alerta roja, durante la campaña 2007, de conformidad con el Convenio Específico de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos para realizar obras destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en época estival y dar respuesta inmediata a episodios de puntas de consumo y contaminación en la fuente en los núcleos de población de la Provincia:

PARQUE	Nº VIAJES	KMS	TIEMPO	LTROS	ASIGNADO €
<i>BAREMO:</i>	<i>0,20</i>	<i>0,10</i>	<i>0,10</i>	<i>0,60</i>	
BEORADO	12	546	18	60.000	2.043,74
BRIVIESCA	42	1.130	53	492.000	10.721,16
CASTROJERIZ	0	0	0	0	0,00
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	4	64	6	24.000	642,09
HUERTA DEL REY	20	281	5	60.000	1.843,45
LA PUEBLA DE ARGANZÓN	100	1.578	81	327.000	10.677,62
LERMA	12	455	14	70.000	2.057,83
MEDINA DE POMAR	13	240	16	160.000	3.337,90
OÑA	0	0	0	0	0,00
PRADOLUENGO	0	0	0	0	0,00
QUINTANAR DE LA SIERRA	3	35	4	12.000	368,83
ROA	0	0	0	0	0,00
SALAS DE LOS INFANTES	4	125	6	60.000	1.256,19
SANTA MARÍA DEL CAMPO	60	170	33	350.000	7.889,31
SEDANO	14	541	20	42.000	1.849,05
TORRESANDINO	0	0	0	0	0,00
VALLE DE MENA	72	1.163	79	395.000	10.528,90
VALLE DE VALDEBEZANA	21	103	14	76.500	2.120,05
VILLADIEGO	6	90	4	30.000	784,88
<b>TOTALES</b>	<b>383</b>	<b>6.521</b>	<b>353</b>	<b>2.158.500</b>	<b>56.121,00</b>

Segundo.- Aplicar dicho gasto que asciende a la cantidad de 56.121 euros a la Partida núm. 76. 223.762.00 del Presupuesto General, según documento RC núm. 200800014815 de fecha 10 de Marzo de 2008 de la Intervención.

Tercero.- Abonar a los Ayuntamientos respectivos las cantidades anteriormente reseñadas, previos los trámites financieros de su razón.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

## **18.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE 21 EMPLEADOS PARA APOYO A PROGRAMAS EN LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL.**

Por Resolución de 11 de febrero de 2008, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C y L. de fecha 19 de febrero de 2008), se han convocado subvenciones para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, año 2008, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la concurrencia de la Diputación Provincial de Burgos a la citada Convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 11 de febrero de 2008, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C y L. de fecha 19 de febrero de 2008).

Segundo.- Aprobar la Memoria de las actividades a realizar.

Tercero.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, una subvención por importe de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS, (183.899,73 €), acogiéndose a la Resolución citada, al objeto de financiar la contratación temporal de 21 trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para apoyo a programas en los Centros de Acción Social.

Cuarto.- Aprobar el compromiso de la Diputación Provincial de Burgos, de aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón, la parte del coste del proyecto que no subvencione el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Formación, Empleo, Fomento y Protección Civil, en la primera sesión ordinaria que celebre.

## **19.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CELEBRACIÓN, MEDIANTE CONCURSO ABIERTO, DE UN CONTRATO DE SERVICIOS, PARA EL MANTENIMIENTO Y NUEVAS INSTALACIONES DE REDES, CENTRALITAS E INSTALACIONES TELEFÓNICAS DE LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Resulta necesario contratar el servicio de mantenimiento de redes, centralitas e instalaciones telefónicas existentes en los edificios propiedad de esta Diputación Provincial, así como todas las nuevas instalaciones telefónicas.

El presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de 139.200,00 €, que distribuido por anualidades, conforme prescribe el art.67.2.c) del R.D.L 2/2000 de 16 de junio, supone la cantidad de 69.600,00 €, para el año 2008, existiendo crédito en las partidas del Presupuesto del año 2008, correspondientes a los distintos edificios y centros dependientes de la Excma Diputación Provincial. El mismo importe regirá

para el año 2009, debiendo consignar, en su momento, en las partidas de cada uno de los centros afectados las correspondientes cantidades.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación de estos servicios, por la modalidad de concurso abierto, han sido informados por la Sra. Secretaria General Accidental y fiscalizados por el Sr. Interventor, asimismo se ha incorporado al expediente informe emitido por la Sra. Técnico de Junta de Compras aclarando aspectos señalados por el Sr. Interventor.

Tratándose de un contrato plurianual, su duración se prevé por dos años, la competencia para su adjudicación corresponde al Ilmo. Sr. Presidente, en virtud de lo dispuesto en el art. 34.1.k) de la Ley 7/1985, toda vez que la duración del contrato no es superior a cuatro años, y el importe acumulado de las dos anualidades del contrato, no supera el 10% de los Recursos Ordinarios del Presupuesto para el año 2008, ni es superior a seis millones de euros.

No obstante por aplicación Decreto nº 3.948, de fecha 6 de agosto de 2002, por el que se resuelve delegar en la Junta de Gobierno, todas las atribuciones que a la Presidencia otorga en materia de contratación el art. 34 1 k) y m) de la Ley 7/1985, corresponde a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial la competencia para aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir este Contrato, así como la adjudicación del mismo.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para contratar, mediante concurso abierto, el servicio de mantenimiento de redes, centralitas e instalaciones telefónicas existentes en los edificios propiedad de esta Diputación Provincial de Burgos, así como todas las nuevas instalaciones telefónicas, siendo este servicio necesario para acometer los trabajos de reparación necesarios y cubrir las necesidades de mantenimiento y nuevas instalaciones planteadas en los edificios provinciales, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante concurso abierto del servicio de mantenimiento de redes, centralitas e instalaciones telefónicas existentes en los edificios propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, así como todas las nuevas instalaciones telefónicas, durante el año 2008. El tipo de licitación de este contrato supone la cantidad de 69.600,00 € para el año 2008.

Tercero.- Someterlos a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de ocho (8) días y, entenderlos definitivamente aprobados si no se presenta en plazo alegación o reclamación alguna contra los mismos.

Cuarto.- Autorizar el gasto de 69.600 € con cargo a las correspondientes partidas de los distintos Centros y edificios de la Diputación Provincial.

## **20.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE “ACONDICIONAMIENTO DEL TEATRO ROMANO DE CLUNIA PARA REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS”.**

La Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural de la Diputación Provincial, en reunión celebrada 26 de febrero de 2008, dictaminó favorablemente la propuesta de encargo del proyecto de acondicionamiento del Teatro Romano de Clunia para representaciones artísticas.

Por el Sr. Jefe de la Unidad de Cultura, se propone la adjudicación del contrato de redacción del citado proyecto al Doctor Arquitecto D. Miguel Angel de la Iglesia Santamaría, por reunir las condiciones idóneas para este trabajo, teniendo en cuenta su experiencia en intervenciones similares y su formación especializada. El precio de adjudicación de este contrato asciende a la cantidad de 11.832 €, existiendo crédito en la partida 16/453/622 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, según documento contable de Retención de crédito de fecha 7 de marzo de 2008, obrante en el expediente.

La naturaleza de este contrato es la de un contrato menor, teniendo en cuenta que su importe no excede de los umbrales económicos establecidos por el art.56 en relación con el 201 ambos de la Ley RDL2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para calificar los contratos de consultoría y Asistencia como contratos menores.

Por cuanto antecede la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar al equipo integrado por los Doctores Arquitectos, D. Miguel Ángel de la Iglesia Santamaría, Dña. Josefina González y D. Darío Alvarez, a través de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, el contrato para la redacción del proyecto de “Acondicionamiento del Teatro Romano de Clunia” para representaciones artísticas, en el precio de 11.832 €, siendo el plazo de ejecución de cuatro(4) meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 11.832 €, con cargo a la partida 16/453/622 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

## **21.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS.**

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en su reunión del día 5 de marzo de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de obras denominado “Muro en la Carretera BU-P-1131 (Burgos) en la Localidad de Villafruela (Burgos)”. Autores Diego Rubio Peiroten y Cesar Manuel Caballera Cotillas. Presupuesto de ejecución por contrata 72.623,59 euros. Plazo de ejecución de 2 meses.

Segundo.- Someter el citado proyecto a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín de Oficial de la provincia.

Tercero.- Entender definitivamente aprobado el proyecto, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

## **22.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REANUDACIÓN DE LAS OBRAS DE “CAMINO DESDE LA CTRA. N-1 A CTRA. DE QUINTANAVIDES A REINOSO”.**

Vistos:

A) El Decreto de la Presidencia en funciones, núm. 10 de fecha 7 de enero de 2004 se adjudicó a la Empresa PROYECTOS Y CONTRACCIONES REUNIDOS S.A. (PROCORSA), el contrato para la ejecución de las obras “Camino desde la Ctra. N-1 a Ctra. de Quintanavides a Reinoso”, incluida en el Primer Plan Especial de Carreteras, en el precio de 248.754,05 €.

B) El escrito de la Empresa adjudicataria, de fecha 16 de marzo de 2005, comunicando la recepción de EXHORTO del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Briviesca, por el que se dicta Orden judicial de suspensión de las Obras “Camino desde la Ctra. N-1 a Ctra. de Quintanavides a Reinoso”, y por lo que la Empresa procede a paralizar las citadas obras, salvo aquellos trabajos indispensables de conservación y seguridad en la misma.

C) La Providencia del Ilmo. Sr. Presidente, núm. 1481 de fecha 23 de marzo de 2005, por la que se resuelve levantar Acta de suspensión de las obras en los términos señalados en la Orden judicial de Suspensión.

D) La notificación de la Resolución judicial, de fecha 5 de septiembre de 2005, comunicando Sentencia núm. 43/2005 del Juzgado de 1ª Instancia de Briviesca, sobre suspensión de obras por la que se desestima íntegramente la demanda interpuesta contra la mercantil PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES REUNIDOS S.A. (PROCORSA) adjudicataria de las obras de referencia, por la que se acuerda levantar la suspensión de la obra litigiosa.

E) La solicitud de la Junta Vecinal de Revillagodos por la que formula solicitud para reiniciar las obras, exclusivamente entre los Puntos P-1 y P-10 del proyecto “Camino desde la Ctra. N-1 a Ctra. de Quintanavides a Reinoso”, dejando sin ejecutar el tramo restante como consecuencia del Proyecto de Mejora de la Carretera N-1 promovido por el Ministerio de Fomento.

Apoya esta petición, la Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba el Proyecto de Construcción de: “Mejora de la Carretera N-1. Tramo: Variante de Monasterio de Rodilla - Cubo de Bureba”, en la que se incluye el estudio de viabilidad técnica para ejecutar un paso hasta la estación de servicio ubicada en el P.K. 268+100 de la N-1, prevista en la zona en que la Junta Vecinal de Revillagodos solicita no ejecutar del Proyecto “Camino desde la Ctra. N-1 a Ctra. de Quintanavides a Reinoso”

Consta en el expediente fotocopia de la citada Resolución.

F) El tiempo transcurrido desde la aprobación inicial del proyecto, hace necesario la modificación del Proyecto “Camino desde la Ctra. N-1 a Ctra. de Quintanavides a Reinoso”, para llevar a cabo la actualización de precios.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen favorable emitido por unanimidad de la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales, Vías y Obras en reunión celebrada el día 5 de marzo de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Acordar la reanudación de las obras “Camino desde la Ctra. N-1 a Ctra. de Quintanavides a Reinoso”, exclusivamente entre los Puntos P-1 y P-10.

Segundo.- Acordar, de conformidad con el art. 146.3) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la iniciación del expediente de modificación del contrato que se substanciará con carácter de urgencia, y comprenderá entre otras actuaciones, la redacción del proyecto modificado que incluya exclusivamente las unidades de obra entre los puntos P-1 y P-10 con actualización de los precios, y la supresión de el resto de unidades de obra que no se van a ejecutar.

Tercero.- Entender cumplido el trámite de información pública al no constituir la modificación propuesta variación en las unidades de obra entre los Puntos P-1 y P-10, respecto del Proyecto inicial y no haber existido reclamación al respecto durante dicho periodo.

Cuarto.- Acordar la realización de los trámites oportunos para poder financiar los gastos derivados de la modificación del expediente.

### **23.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE PINILLA TRASMONTE (BURGOS).**

Visto el Informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras y por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 19 de Febrero de 2008, obrante en el expediente y cuyo tenor literal es como sigue:

“Recibido del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte el documento denominado “Normas Urbanísticas Municipales de Pinilla Trasmonte (Burgos)”, con núm. de Registro de Entrada 1.338, de 25 de enero de 2008, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de Castilla y León, ya que afecta a las siguientes carreteras de titularidad provincial:

- BU-V-9203 de Oquillas (N-1) a Pinilla Trasmonte.
- BU-V-9204 de N-1, por Cilleruelo de Arriba a Pinilla Trasmonte
- BU-V-9204.1 Continuación de la BU-V-9204 de Pinilla Trasmonte a Santa María Mercadillo.

Por el Servicio de Vías y Obras se emite INFORME TÉCNICO FAVORABLE, ya que las únicas prescripciones que contienen en materia de carreteras, relativas al

suelo rústico de protección de infraestructuras (artículo 8.4.3 de las Normas) no contravienen la legislación de carreteras vigente.”

Por cuanto antecede, La Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras en reunión celebrada el día 5 de marzo de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar en todos sus términos el informe emitido por los Técnicos del Servicio de Vías y Obras transcrito.

#### **24.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE BERZOSA DE BUREBA”.**

Visto el Informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras y por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 19 de Febrero de 2008, obrante en el expediente y cuyo tenor literal es como sigue:

“Recibido del Ayuntamiento de Berzosa de Bureba el documento denominado “Normas Urbanísticas Municipales de Berzosa de Bureba (Burgos)”, con núm. de Registro de Entrada 3.367, de 14 de febrero de 2008, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de Castilla y León, ya que afecta a la Carretera BU-V-5211, de Berzosa de Bureba a N-1, de titularidad provincial, por el Servicio de Vías y Obras se emite INFORME TÉCNICO FAVORABLE, ya que las únicas condiciones específicas relativas a la red viaria provincial (art. 63 de las Normas) no se oponen a la legislación de carreteras vigente.”

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras en reunión celebrada el día 5 de marzo de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar en todos sus términos el informe emitido por los Técnicos del Servicio de Vías y Obras de esta Diputación Provincial transcrito.

#### **25.- PROPUESTA DE INFORME PARA LA CONCESIÓN DE LA CORBATA DE HONOR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS A LA AALOG-51, UNIDAD ENCARGADA DE GENERAR UN CONTINGENTE QUE EN UN FUTURO PARTIRÁ HACIA KOSOVO Y QUE OSTENTARÁN EN EL GUIÓN QUE LLEVE LA UNIDAD.**

Por el Sr. Secretario General, se da cuenta del expediente instruido al efecto, dando cuenta de las fechas y actuaciones más significativas del historial de la Agrupación de Apoyo Logístico núm. 51 desde su creación en 1986.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el art. 16 del Reglamento de Honores y Condecoraciones de esta Diputación, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Informar favorablemente la concesión de la Corbata de Honor de la Excma. Diputación Provincial de Burgos a la AALOG-51.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la sesión a celebrar en el día de hoy, como órgano competente para el otorgamiento de la citada distinción.

## **26.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

### **26.1.- FELICITACIONES**

- A los Diputados electos por Burgos: Excmo. Sr. D. Juan Carlos Aparicio Pérez, Excmo. Sra. D<sup>a</sup> Sandra Moneo Díez, Excmo. Sr. D. Octavio José Granado Martínez, y Excmo. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Arnáiz García.
- A los Senadores electos por Burgos: Excmo. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Contreras Olmedo, Excmo. Sr. D. Alfredo González Torres, Excmo. Sr. D. César Rico Ruíz y Excmo. Sr. D. Julián Simón de la Torre.
- Al Excmo. Sr. D. José Manuel Fernández Santiago, Presidente de las Cortes de Castilla y León, por haber celebrado el pasado día 25 de Febrero, el XXV Aniversario de promulgación del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- A D. Ramón Sobremonte Mendicuti, por haber sido nombrado Director General de Caja Rural de Burgos.
- A D. Francisco Castellón Vinent, Ex – Director General de Caja Rural de Burgos, con motivo de su jubilación.
- A D<sup>a</sup> Begoña Prieto Moreno, por haber sido proclamada Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Burgos.
- A la planta arandina de Michelín España-Portugal, y a la empresa Pescafácil, por haber sido galardonadas con el premio “Empresa Burgalesa Socialmente responsable 2007”, otorgado por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos.
- A la empresa burgalesa Nicolás Correa Manufacturing, por haber sido distinguida con el “Premio Nacional de Diseño en Máquinas-Herramientas 2008”.
- A la judoca burgalesa, D<sup>a</sup> Esther San Miguel Busto, por haber conseguido la Medalla de Bronce, en la prueba de la Copa del Mundo, disputada en Varsovia.
- Al burgalés, D. José María González Cuasante, Académico correspondiente de la Institución Fernán González, Academia Burgense de Historia y Bellas Artes, por haber sido galardonado con el Premio Castilla y León de las Artes.
- A D. José María Arribas Moral, Presidente del Consejo de Administración de Caja Burgos, por haber asumido la Presidencia de la Federación de Cajas de Ahorros de Castilla y León y de Madrigal Participaciones.
- Al atleta burgalés, D. Juan Carlos Higuero Maté, por haber conseguido la Medalla de Bronce en la prueba de 1.500 metros del Campeonato del Mundo de Pista Cubierta, disputado en Valencia
- A la atleta burgalesa, D<sup>a</sup> Sheila Marrón Aparicio, por haberse proclamado Subcampeona de España de campo a través, en la categoría cadete, en el Campeonato celebrado en Toro (Zamora)

## 26.2.- CONDOLENCIAS

- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Romero Ortíz, esposa de D. Isaías Carrasco Miguel, Ex-Concejal del Ayuntamiento de Mondragón (Guipúzcoa), asesinado por la banda terrorista ETA, el pasado día 7 de marzo en dicha localidad.
- A los familiares de D. Jesús María Jabato Saro, lamentando su fallecimiento.
- A los familiares de D. José Ignacio Vicario Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, lamentando su pérdida.
- A D. Luis Prieto Villaquirán, Alcalde de Valle de Palenzuela, por el reciente fallecimiento de su esposa D<sup>a</sup>. Felisa Renes Izquierdo, lamentando su pérdida.

## 26.3.- INTERESAR LA ENTREGA A LA AALOG 51 DEL GUIÓN DE LA UNIDAD.

Se tiene conocimiento por parte de esta Corporación que la Agrupación de Apoyo Logístico nº 51, AALOG. 51, asentada en esta capital, será la encargada de la generación de un contingente que en un futuro próximo partirá hacia Kosovo, formando parte de una Unidad con misión de Mantenimiento de Paz en aquellas tierras.

Como muestra de un cada vez más acendrado acercamiento entre las Instituciones civiles y militares, esta Diputación Provincial, estaría dispuesta como prueba del mismo, a efectuar la entrega del guión de la Unidad Expedicionaria en el Acto que como en otras ocasiones se viene celebrando como despedida de la misma.

Con este Acto se pretende simbolizar el profundo hermanamiento entre las Instituciones Burgalesas y su Ejército.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA solicitar al Sr. Coronel Jefe de la AALOG 51, honre a esta Institución, para que pueda hacer entrega a la AALOG-51 del Guión de la Unidad.

## 27.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

## 28.- ESCRITOS RECIBIDOS.

### 28.1.- ESCRITO DE LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DIVERSIFICACION RURAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, SOBRE EL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA RED VIARIA DE INTERES AGRICOLA Y PROVINCIAL.

Visto el citado escrito remitido vía Fax con fecha 13 de Marzo de 2008, y en el que se expone que “previo a la finalización de la vigencia del Convenio, esta Dirección General no tendría inconveniente, si existiera constancia de peticiones pendientes o nuevas y disponibilidad presupuestaria suficiente, en prorrogar el

mismo, mediante una adenda. Esta adenda entraría en vigor una vez finalizado el plazo de vigencia del Convenio Específico referido, antes sería incompatible con la naturaleza del mismo. El plazo de prórroga podría tener una vigencia temporal similar a la del Convenio primitivo y unos compromisos adicionales de gasto a determinar por las partes”.

La Junta de Gobierno RESUELVE dar traslado del asunto a la Unidad Administrativa de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes para su estudio y firma si fuere procedente.

## **28.2.- ESCRITO DE LA JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL, PARA UNIFICAR CRITERIOS EN CUANTO AL ABONO DE GASTOS DE KILOMETRAJE.**

Visto el citado escrito de fecha 4 de Marzo de 2008, en el que se ponen de manifiesto las discondancias advertidas por la Intervención, en las solicitudes de abono de gastos de Kilometraje que presenta el personal de esta Entidad con derecho a su percepción y relativa en las distancias existentes entre unas mismas localidades.

La Junta de Gobierno RESUELVE:

Primero.- Que con el fin de tener el mismo criterio a la hora de cuantificar los gastos de kilometraje, para su abono a los Sres. Diputados de la Corporación y personal de esta Diputación Provincial, las distancias que se tendrán en cuenta serán las que se establecen en la “Vía Michelin –como recomendado-“ y que para cualquier aclaración pueden consultar la página web ([www.viamichelin.com](http://www.viamichelin.com)).

Segundo.- Se de traslado de la presente resolución a las distintas Unidades Administrativas y Centros de esta Entidad Provincial, para su conocimiento y efectos oportunos.

## **29.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

## **SERVICIOS JURIDICOS**

Contra los acuerdos adoptados en la presente sesión, que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del art. 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación de los acuerdos.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

### **30.- CIERRE DEL ACTA.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y veinte minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintinueve anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel